



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

Con fecha 5 de noviembre de 2014, he adoptado la resolución siguiente:

“Con motivo de ausentarme de la localidad, por razones personales desde el 10 al 16 de noviembre, ambos inclusive, ante la imposibilidad por tal motivo de ejercer las atribuciones de Alcaldesa, y vistos los artículos 43 y 47 del R.D. 2.586, de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Primero.” Delegar la totalidad de mis funciones, durante mi ausencia, en el Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro José Abad Sánchez.

Segundo.- Notificar este Decreto al interesado.”

Vinuesa, 5 de noviembre de 2014.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2586

BOPSO-131-17112014